

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 1 de 17

DATOS GENERALES		
Fecha del Informe: 12 de mayo de 2026		
Tipo de Informe:	Ley:	Seguimiento y/o Evaluación: X
Título del Informe: Seguimiento SIGEPII- Declaración de Bienes y Rentas, Personas Expuestas Políticamente - PEP		
Proceso: Gestión del Talento Humano		
Area: Coordinación de Gestión de Talento Humano		
Responsable del proceso: Lina Lucía Leiva Castillo - Coordinadora de Gestión de Talento Humano		

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y demás normatividad aplicable, por parte de la Coordinación de Talento Humano de INRAVISIÓN – Sistema de Medios Públicos (antes RTVC), verificando la calidad, completitud y oportunidad de los registros en el SIGEP II y el Aplicativo por la Integridad Pública. Incluyendo el seguimiento a las declaraciones de bienes y rentas, la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO:

Vigencia 2025 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ANTECEDENTES Y/O MARCO LEGAL:

- Ley 2013 de 2019 del Congreso de la República.
- Decreto 1083 de 2015, Artículos 2.2.17.1 a 2.2.17.12., del DAFP.
- Decreto 1674 de 2016 (compilado en el título 4, capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015) de la Presidencia de la República.
- Decreto 830 de 2021, de la Presidencia de la República.
- Decreto 3913 de 2004, del DAFP, aprobación planta de personal de RTVC.
- Resolución 262 del 2021 de RTVC.
- Resolución 264 del 2021 de RTVC.

DESARROLLO:

INRAVISIÓN – Sistema de Medios Públicos (antes RTVC), es una sociedad de la orden nacional sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuya estructura organizacional y planta de personal se aprobó a través de los Decretos 3912 y 3913 del 24 de noviembre del 2004. Actualmente la planta de personal está constituida por setenta y dos (72) personas entre empleados públicos y trabajadores oficiales, soportada esta distribución en las Resoluciones 262 del 2021 y 264 del 2021 *“Por la cual se deroga la Resolución No. 324 de 2019, y se distribuye la planta de personal servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) en las diferentes dependencias y áreas funcionales de la sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC”*.

Es así como la Oficina de Control Interno – OCI, realiza el seguimiento anual al registro, operación y actualización de la información Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, control y seguimiento de las Personas expuestas Políticamente – PEP- de INRAVISIÓN, en cumplimiento de lo contemplado en el Programa Anual de Auditoría Basada en Riegos vigencia 2026 y, del rol de evaluación y seguimiento. Por lo tanto, la OCI, de conformidad con el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitó a la Coordinación de Talento Humano -CTH- mediante documento Orfeo No. 202601200006343 del 4 de marzo de 2025, la información para la realización

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 2 de 17

del seguimiento y verificación al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II para la vigencia 2025, en lo referente a:

- El estado de los servidores públicos de la entidad: vinculados y desvinculados.
- Reporte de ingresos y retiros de personal durante la vigencia 2025.
- Hojas de vida y verificación de requisitos del personal vinculado entre el 01 enero y el 31 de diciembre del 2025
- Verificación del registro y publicación de la declaración de bienes y rentas, conflictos de interés de conformidad con la Ley 2013 de 2019, por parte del personal vinculado a RTVC

En este sentido, la OCI dio inicio al proceso de revisión y comparación de la información suministrada por la Coordinación de Talento Humano (radicado Orfeo No. 202605100008783) y los reportes del catálogo “Lista de reportes” de la plataforma del SIGEP II. El objetivo es evaluar la oportunidad y calidad de los datos registrados por INRAVISIÓN en dicho sistema.

En relación con la planta activa de personal a 31 de diciembre de 2025, la Coordinación de Talento Humano – CTH- remitió un archivo de Excel en el que se evidencian setenta y dos (72) cargos en la planta de personal de INRAVISION, de los cuales nueve (9) corresponden a servidores públicos y, sesenta y tres (63) a trabajadores oficiales; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución RTVC 0264 del 25 de agosto del 2021 y a la información verificada por la OCI en SIGEP II. La citada plantilla de Excel detalla la distribución del personal a 31 de diciembre del 2025, en el que se registran cincuenta y nueve (59) cargos provistos y trece (13) vacantes, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Cargos Provistos

No.	NO. DE C.C.	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA – AREA
1	72044067	GERENTE	0015		DIRECTIVO	26/07/2023	GERENCIA
2	63525382	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	PROFESIONAL	9/06/2021	GERENCIA
3	39754806	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A	II	TECNICO	2/10/2008	GERENCIA
4	80165000	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	18/06/2024	GERENCIA - COMUNICACIONES
5	53167271	ASESOR	1020	8	ASESOR	24/10/2025	GERENCIA - CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
6	79429855	ASESOR	1020	9	ASESOR	3/10/2024	GERENCIA - CONTROL INTERNO
7	30395082	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	II	PROFESIONAL	12/08/2024	GERENCIA - CONTROL INTERNO
8	49723835	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	17/02/2025	GERENCIA - GESTION COMERCIAL
9	43164163	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	1045	16	ASESOR	30/04/2024	GERENCIA - OFIC. ASESORA DE JURIDICA
10	53069456	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	23/08/2024	GERENCIA - OFIC. ASESORA DE JURIDICA - GESTION JURIDICA
11	55194814	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	23/01/2025	GERENCIA - OFIC. ASESORA DE JURIDICA - PROCESOS DE SELECCION Y CONTRATACION
12	52193913	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	II	TECNICO	15/08/2018	GERENCIA - PLANEACION
13	1014192664	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	1/08/2025	
14	79338438	DIRECTOR	20 D.C	V	EJECUTIVO	7/04/2020	GERENCIA - RTVCPLAY
15	1032415548	DIRECTOR SEÑAL MEMORIA	20 D.C.	V	EJECUTIVO	12/09/2025	GERENCIA - SEÑAL MEMORIA
16	80143992	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	I	TECNICO	1/07/2020	GERENCIA - SEÑAL MEMORIA

**CONTROL INTERNO
FORMATO
INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS**

Código: K-F-9

Versión: 1

Fecha: 24/04/2025

Página 3 de 17

No.	NO. DE C.C.	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA - AREA
17	79594376	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	18/11/2021	GERENCIA - SEÑAL MEMORIA - ARCHIVO AUDIOVISUAL Y SONORO - GESTION CULTURAL
18	79393910	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	10/02/2025	SUBGER. DE RADIO
19	16077030	DIRECTOR DE RADIO	20 D.C.	V	EJECUTIVO	26/02/2025	SUBGER. DE RADIO - RADIO NACIONAL
20	75072471	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	10/05/2010	SUBGER. DE RADIO - RADIO NACIONAL - MUSICAL Y CULTURAL
21	79399975	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	01/07/2011	SUBGER. DE RADIO - RADIO NACIONAL - PRODUCCION RADIO
22	79131116	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	21/07/2025	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO
23	1072656411	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	21/10/2025	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - CONTABILIDAD
24	79416796	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U	I	PROFESIONAL	04/10/2024	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION ADMINISTRATIVA
25	1010193864	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	14/02/2025	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION DEL TALENTO HUMANO
26	1032455846	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	04/03/2025	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - PRESUPUESTO
27	1073235449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	21/01/2025	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - RELACION CON EL CIUDADANO Y LAS AUDIENCIAS
28	1015466108	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	05/02/2025	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - TESORERIA
29	52849463	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	12/08/2013	SUBGER. DE TELEVISION
30	1018411349	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	15/10/2025	SUBGER. DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL
31	65768207	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	19/07/2024	SUBGER. DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL - PRODUCCION TV
32	1020728100	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	23	DIRECTIVO	30/04/2024	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
33	1010213245	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	II	TECNICO	20/05/2021	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
34	51737106	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	II	PROFESIONAL	09/06/2016	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
35	52708843	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	27/11/2024	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
36	79838890	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	20/03/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
37	79592189	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/03/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
38	1018423068	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	15/10/2025	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
39	79690508	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	15/10/2025	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
40	53159447	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	21/02/2025	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
41	71752067	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/03/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
42	52106418	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	I	TECNICO	20/03/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
43	75068245	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	16/02/2009	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
44	79485334	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/04/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
45	79723043	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	19/03/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
46	79276613	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	20/03/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
47	19471132	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	01/04/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
48	79905207	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	20/03/2005	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
49	80037706	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	20/08/2020	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS					Código: K-F-9
						Versión: 1
						Fecha: 24/04/2025
						Página 4 de 17

No.	NO. DE C.C.	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA – AREA
50	47433855	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	III	PROFESIONAL	01/10/2020	SUBGER. DE TELEVISION - SEÑAL COLOMBIA
51	52499048	DIRECTOR DE CANAL	20 D.C.	V	EJECUTIVO	14/08/2025	
52	80216980	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS	20 D.T.	VI	EJECUTIVO	07/03/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES
53	79519292	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	10/03/2005	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
54	15905385	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	01/12/2011	
55	80760419	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	02/05/2016	
56	79491406	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	01/04/2022	
57	79381332	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	08/04/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - INGENIERIA DE RED
58	35252764	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	29/12/2025	
59	60336731	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	14/02/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI

Nota: Elaboración propia OCI, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

Tabla 2. Cargos Vacantes

No.	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	DEPENDENCIA – AREA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	PROFESIONAL	GERENCIA
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	GERENCIA - COMUNICACIONES
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	GERENCIA - OFICINA ASESORA DE JURIDICA - PROCESOS DE SELECCION Y CONTRATACION
4	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	SUBGER. DE RADIO - RADIO NACIONAL - INFORMACION
5	DIRECTOR DE RADIO	20 D.C.	V	EJECUTIVO	SUBGER. DE RADIO - RADIONICA
6	JEFE DE GRUPO	20 J.G.	I	EJECUTIVO	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION ADMINISTRATIVA - GESTION DOCUMENTAL
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30 P.E.	II	PROFESIONAL	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION DEL TALENTO HUMANO
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30 P.U.	I	PROFESIONAL	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - TESORERIA
9	DIRECTOR DE CANAL	20 D.C.	V	EJECUTIVO	SUBGER. DE TELEVISION - CANAL INSTITUCIONAL
10	TECNICO ADMINISTRATIVO	40 T.A.	I	TECNICO	SUBGER. DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
11	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	
12	TECNICO OPERATIVO	40 T.O.	II	TECNICO	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
13	COORDINADOR DE GESTION	20 C.G.	III	EJECUTIVO	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - GESTION TECNICA DE SEÑALES

Nota: Elaboración propia OCI, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

1. VINCULACIONES VIGENCIA 2025

La CTH reportó la vinculación de 24 trabajadores oficiales durante la vigencia 2025, la cual debió registrarse en el aplicativo SIGEP II, a continuación, se muestran los ingresos reportados por la CHT con corte a 31 de diciembre de 2025:

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 5 de 17

Tabla 3. Ingresos Vigencia 2025

No.	NO. DE C.C.	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA-AREA
1	53167271	ASESOR	24/10/2025	GERENCIA - CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
2	49723835	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17/02/2025	GERENCIA - GESTION COMERCIAL
3	55194814	COORDINADOR DE GESTION	23/01/2025	GERENCIA - OFICINA ASESORA DE JURIDICA - PROCESOS DE SELECCION Y CONTRATACION
4	1018411349	COORDINADOR DE GESTION	15/10/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - RELACION CON EL CIUDADANO Y LAS AUDIENCIAS
5	1032415548	DIRECTOR SEÑAL MEMORIA	12/09/2025	GERENCIA - SEÑAL MEMORIA
6	79393910	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	10/02/2025	SUBGERENCIA DE RADIO
7	16077030	DIRECTOR DE RADIO	26/02/2025	SUBGERENCIA DE RADIO - RADIO NACIONAL
8	79131116	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	21/07/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
9	1010193864	COORDINADOR DE GESTION	14/02/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION ADMINISTRATIVA
10	1032455846	COORDINADOR DE GESTION	4/03/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - GESTION DEL TALENTO HUMANO
11	1073235449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21/01/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - PRESUPUESTO
12	1015466108	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5/02/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - PRESUPUESTO
13	1018423068	TECNICO OPERATIVO	15/10/2025	SUBGERENCIA DE TELEVISION - GESTION DE EMISION TV
14	79690508	TECNICO OPERATIVO	15/10/2025	
15	53159447	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	21/02/2025	
16	52499048	DIRECTOR DE CANAL	14/08/2025	SUBGERENCIA DE TELEVISION - SEÑAL COLOMBIA
17	80216980	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS	7/03/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES
18	79381332	COORDINADOR DE GESTION	8/04/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - EMISION RADIO
19	35252764	COORDINADOR DE GESTION	29/12/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - INGENIERIA DE RED
20	60336731	COORDINADOR DE GESTION	14/02/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI
21	80232810	COORDINADOR DE GESTION	4/02/2025	GERENCIA - PLANEACION
22	80100680	COORDINADOR DE GESTION	16/05/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - GESTION TECNICA DE SEÑALES
23	1014192664	COORDINADOR DE GESTION	1/08/2025	GERENCIA - PLANEACION
24	1072656411	COORDINADOR DE GESTION	21/10/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO - CONTABILIDAD

Nota: Elaboración propia OCl, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

De acuerdo con la información disponible en la plataforma SIGEP II, se verificó que se registraron 19 vinculaciones que corresponden al periodo de la vigencia 2025.

 DEPARTAMENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y VINCULACIONES DE LA ENTIDAD Y 					
Fecha generación 30/03/2026 21:32:59					
Cantidad	Código SIGEP	Dependencia donde está ubicado el cargo	Tipo de nombramiento	Fecha de vinculación	Número de documento de identidad
1	6342	GERENCIA GENERAL	CONTRATO LABORAL	08/04/2025	79381332
2	6342	GERENCIA GENERAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	24/10/2025	53167271
3	6342	SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN	CONTRATO LABORAL	21/02/2025	53159447
4	6342	GERENCIA GENERAL	CONTRATO LABORAL	14/02/2025	60336731
5	6342	GERENCIA GENERAL	CONTRATO LABORAL	12/09/2025	1032415548
6	6342	OFICINA ASESORA JURIDICA	CONTRATO LABORAL	23/01/2025	55194814
7	6342	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO	CONTRATO LABORAL	21/01/2025	1073235449
8	6342	SUBGERENCIA DE RADIO	CONTRATO LABORAL	26/02/2025	16077030
9	6342	GERENCIA GENERAL	CONTRATO LABORAL	17/02/2025	49723835
10	6342	SUBGERENCIA DE RADIO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	10/02/2025	79393910
11	6342	SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN	CONTRATO LABORAL	15/10/2025	1018423068
12	6342	GERENCIA GENERAL	CONTRATO LABORAL	07/03/2025	80216980
13	6342	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO	CONTRATO LABORAL	14/02/2025	1010193864
14	6342	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO	CONTRATO LABORAL	05/02/2025	1015466108
15	6342	GERENCIA GENERAL	CONTRATO LABORAL	29/12/2025	35252764
16	6342	SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN	CONTRATO LABORAL	15/10/2025	79690508
17	6342	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO	CONTRATO LABORAL	04/03/2025	1032455846
18	6342	SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN	CONTRATO LABORAL	14/08/2025	52499048
19	6342	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	21/07/2025	79131116

Una vez realizado el proceso de validación en el aplicativo SIGEP II por parte de la OCI, se pudo constatar que la entidad no registró la vinculación de cinco (5) trabajadores (**no conformidad 1**) incumpliendo con lo indicado en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.7, Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, que cita “*Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.*”

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. (...).

Tabla 4. Ingresos Vigencia 2025 no reportados por la Coordinación Talento Humano al SIGEP II

NO. DE C.C.	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA-AREA
1018411349	COORDINADOR DE GESTION	15/10/2025	SUBGER. DE SOPORTE CORPORATIVO - RELACION CON EL CIUDADANO Y LAS AUDIENCIAS
80232810	COORDINADOR DE GESTION	4/02/2025	GERENCIA – PLANEACION
80100680	COORDINADOR DE GESTION	16/05/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - GESTION TECNICA DE SEÑALES
1014192664	COORDINADOR DE GESTION	1/08/2025	GERENCIA – PLANEACION
1072656411	COORDINADOR DE GESTION	21/10/2025	SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO – CONTABILIDAD

Nota: Elaboración propia de la OCI.

La Coordinación de TH remitió memorando radicado No. 202605100014673 con sus respectivos soportes, presentando sus observaciones así:

“No conformidad No. 1.

La Coordinación de Gestión del Talento Humano sí dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, teniendo en cuenta que los funcionarios fueron vinculados al inicio de su relación laboral y desvinculados una vez finalizó esta. Adicionalmente, se realizó la desasociación de los usuarios de la Entidad para cada uno de los funcionarios desvinculados.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 7 de 17

Por lo anterior, al momento de descargar el reporte, los funcionarios identificados con los números de cédula 1018411349, 80232810, 80100680, 1014192664 y 1072656411 no son evidenciados en el sistema.

En cuanto al funcionario identificado con cédula de ciudadanía No. 1018411349, este presentó durante la vigencia 2025 dos estados: “vinculado” y “desvinculado”. Por esta razón, no se visualiza al momento de descargar el reporte el estado “vinculado”.

CEDULA	REPORTE
1018411349	Se desvinculó, se desasocio el usuario para el primer contrato y, para el segundo contrato se asoció y vinculó.
80232810	No cuenta con un usuario activo para esta entidad, ni vinculación activa
80100680	No cuenta con un usuario activo para esta entidad, ni vinculación activa
1014192664	No cuenta con un usuario activo para esta entidad, ni vinculación activa
1072656411	No cuenta con un usuario activo para esta entidad, ni vinculación activa

Como evidencia, se remiten las imágenes tomadas al momento de realizar la vinculación en el aplicativo. Asimismo, respecto de la funcionaria identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.411.349, se adjuntan imágenes del aplicativo en las que se evidencia que se encuentra vinculada y asociada.”

Tras la revisión de los soportes remitidos, la OCI constató la fecha de vinculación en tres de los cinco casos analizados. En consecuencia, la no conformidad No.1 queda de la siguiente manera:

Una vez realizado el proceso de validación en el aplicativo SIGEP II por parte de la OCI, se pudo constatar que la entidad no registró la vinculación de dos (2) trabajadores (**no conformidad 1**) incumpliendo con lo indicado en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.7, Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, que cita “*Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.*”

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. (...).”

Tabla 4. Ingresos Vigencia 2025 no reportados por la Coordinación Talento Humano al SIGEP II

NO. DE C.C.	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA-AREA
80100680	COORDINADOR DE GESTION	16/05/2025	TECNOLOGIAS CONVERGENTES - GESTION TECNICA DE SEÑALES
1014192664	COORDINADOR DE GESTION	1/08/2025	GERENCIA – PLANEACION

Nota: Elaboración propia de la OCI.

2. DESVINCULACIONES VIGENCIA 2025

A continuación, se relaciona la información suministrada por la CTH correspondiente a la vigencia 2025.

Tabla 5. Desvinculaciones vigencia 2025

NO.	No. de C.C.	FECHA POSESIÓN	FECHA EFECTIVA DE DESVINCULACIÓN	CAUSAL DE DESVINCULACIÓN
1	79431586	25/01/2018	26/01/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
2	52088072	10/05/2024	9/02/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
3	24587914	19/05/2019	9/02/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
4	52548162	29/08/2024	9/03/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
5	52821065	22/09/2008	23/03/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
6	79531597	9/05/2024	16/04/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
7	1023864243	1/05/2011	30/04/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO

NO.	No. de C.C.	FECHA POSESIÓN	FECHA EFECTIVA DE DESVINCULACIÓN	CAUSAL DE DESVINCULACIÓN
8	79948275	1/08/2024	30/04/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
9	80097092	1/12/2017	1/06/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
10	51704888	11/06/2024	8/06/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
11	1018411349	2/10/2024	15/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
12	52329431	30/04/2024	24/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
13	80232810	4/02/2025	24/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
14	71594114	2/12/2024	31/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
15	80420966	16/09/2019	31/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
16	79040170	20/03/2005	3/08/2025	RETIRO POR HABER OBTENIDO PENSION
17	52256842	18/11/2024	20/08/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
18	52088223	1/03/2024	28/08/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO
19	52052695	10/05/2024	30/09/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
20	80100680	16/05/2025	2/11/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA
21	52327160	22/10/2024	21/11/2025	POR MUERTE

Nota: Elaboración propia OCI, Fuente reporte personal de planta remitido por la CTH

De acuerdo con la verificación efectuada por la OCI en el aplicativo SIGEP II, durante la vigencia 2025 se reportaron 23 desvinculaciones de trabajadores oficiales como se detalla a continuación:

Pantallazo desvinculaciones SIGEP II

 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO DESVINCULACIONES DE LA ENTIDAD Y ENCARGOS DE CARRERA 					
Fecha generación 03/04/2026					
Nº		Documento	Segundo Nombre	Segundo Apellido	Primer Apellido
		Fecha Posesión	Fecha Efectiva	Causal de desvinculación	
1	51704888	11/06/2024	06/06/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
2	79431586	25/01/2018	24/01/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO	
3	52821065	22/09/2008	21/03/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO	
4	79723043	19/03/2005	28/05/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
5	80420966	16/09/2019	31/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
6	1023864243	01/05/2011	30/04/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO	
7	80097092	01/12/2017	30/05/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO	
8	79276613	20/03/2015	23/05/2025	RETIRO POR HABER OBTENIDO PENSION	
9	79040170	20/03/2005	03/08/2025	RETIRO POR HABER OBTENIDO PENSION	
10	52088223	01/03/2024	28/08/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO	
11	52052695	10/05/2024	30/09/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
12	79531597	09/05/2024	16/04/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
13	52088072	10/05/2024	07/02/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
14	79948275	01/08/2024	30/04/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
15	24587914	08/08/2024	07/02/2025	POR EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO	
16	52548162	29/08/2024	07/03/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
17	52327160	22/10/2024	21/11/2025	POR MUERTE	
18	1018411349	02/10/2024	15/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
19	52256842	18/11/2024	20/08/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
20	71594114	21/12/2024	31/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
21	80232810	04/02/2025	24/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
22	80100680	16/05/2025	02/11/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	
23	52329431	30/04/2024	24/07/2025	POR RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA	

3. MONITOREO ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA

La Coordinación de Talento Humano durante los meses junio, agosto, octubre y noviembre de 2025, adelantó la campaña para la actualización de hojas de vida con sus soportes para los colaboradores de INRAVISIÓN en el aplicativo SIGEP II. Lo anterior en concordancia con lo registrado en la Política Operacional de Gestión del Talento Humano de RTVC formalizada con el código H-A-1 en su versión 14, que en el numeral 4.4 “Monitoreo y seguimiento del SIGEP” determina, que todo servidor público deberá tener su hoja de vida actualizada en SIGEP desde su ingreso y durante su vinculación, situación a la que desde la CTH se le efectúa el respectivo seguimiento; la campaña se realizó a través de piezas comunicativas emitidas en el correo institucional para alcance y conocimiento de todos. Vale la pena aclarar que se realizó una actualización de política antes mencionada el 30 de diciembre de 2025, versión 15.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 9 de 17

De conformidad con lo anterior en el marco del presente informe, desde la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de (21) hojas de vida de los (56) cargos ocupados en el corte objeto de revisión, con la finalidad de validar la fecha de actualización, los documentos existentes y la fecha de verificación y validación de estos por parte de la CTH, en atención al proceso de reporte de Monitoreo de Actualización de Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II que realiza esa dependencia. La anterior verificación arrojó lo siguiente:

Tabla 6. Muestra monitoreo hojas de vida

No.	No. de C.C.	REVISIÓN OCI
1	16077030	Documentación completa y actualizada
2	47433855	Faltan documentos adicionales
3	49723835	Documentación completa y actualizada
4	51737106	Falta correo y teléfono INRAVISION y documentos adicionales
5	53159447	Faltan documentos adicionales.
6	55194814	Documentación completa y actualizada
7	60336731	Faltan documentos adicionales.
8	75072471	Actualizado en 2026, no tiene documentos adicionales
9	79381332	Documentación completa y actualizada
10	79393910	Documentos adicionales desactualizadas a Sept 2024
11	79429855	Documentación completa y actualizada
12	79491406	No fue posible visualizar la hoja de vida, sin embargo, aparece vinculado a la entidad.
13	79723043	No tiene documentos adicionales actualizados ni completos, solo tiene pasado judicial y antecedentes fiscales. Se debe actualizar experiencia laboral anterior
14	80100680	se retiró 02/11/2025, no hay vínculo actual con la entidad
15	80216980	Documentación completa y actualizada
16	80232810	se retiró 24/07/2025, no hay vínculo actual con la entidad
17	80760419	Falta teléfono INRAVISION, documentos adicionales desactualizados.
18	1010193864	Documentación completa y actualizada
19	1015466108	Documentación completa y actualizada
20	1032455846	Documentación completa y actualizada
21	1073235449	Documentación completa y actualizada

Nota: Elaboración propia OCI

La OCI observó que 8 de las 21 hojas de vida verificadas en el SIGEP II, no tienen la documentación actualizada o completa, (**no conformidad 2**) lo que incumple con lo indicado en el Art. 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, del Decreto 1083 del 2015 que dicta “(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.* (...)”.

La Coordinación de TH remitió memorando radicado No. 202605100014673 con sus respectivos soportes, presentando sus observaciones así:

No conformidad No. 2.

Una vez revisada la no conformidad formulada por la Oficina de Control Interno, se precisa que la Coordinación de Gestión del Talento Humano sí adelantó las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, teniendo en cuenta que se remitieron correos electrónicos, campañas gráficas y mensajes vía chat, además de realizar solicitudes presenciales dirigidas a los funcionarios, con el fin de requerir la actualización de la información y documentación en el SIGEP II.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 10 de 17

Adicionalmente, la Coordinación elaboró el instructivo denominado **“SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP”**, con el propósito de fortalecer el conocimiento, seguimiento y actualización de la información por parte de los funcionarios.

Como evidencia, se remiten los correos con las piezas graficas solicitando la actualización, los correos las solicitudes y el PDF con la Información Relevante para la actualización de la Hoja de vida SIGEP 202.

Una vez revisado el argumento y los soportes remitidos por la Coordinación de TH, la OCI ratifica la no conformidad No. 2, teniendo en cuenta que, aunque se presenta la gestión por parte de dicha Coordinación, éstos no desvirtúan el incumplimiento en la actualización o completitud de documentos de las hojas de vida del personal de planta de INRAVISIÓN.

4. MONITOREO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

La OCI realizó verificación a la presentación de declaraciones de bienes y rentas, tanto en el portal SIGEP II como en el Aplicativo por la Integridad Pública del DAFP (Ley 2013 de 2019), del personal vinculado y desvinculado en la vigencia 2025, así como la presentación periódica de la declaración que se debe surtir anualmente antes del 31 de mayo de cada año. Los resultados se presentan a continuación:

4.1. Declaración de bienes y renta personas vinculado durante la vigencia 2025

Una vez verificada la información suministrada por la Coordinación de Talento Humano del personal vinculado durante la vigencia 2025, se evidenció que 1 de las 24 personas ingresadas, no cumplió con el requisito de actualizar la declaración de bienes y rentas en el SIGEP II ni en el Aplicativo por la Integridad Pública (Cédula No. 1018411349), (**no conformidad 3**) lo que contraviene lo manifestado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, *“(…) Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público. (…)”* (Subrayado por la OCI).

La Coordinación de TH remitió memorando radicado No. 202605100014673 con sus respectivos soportes, presentado sus observaciones así:

“No conformidad No. 3.

Respecto de la declaración la funcionaria identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.411.349 remitió oportunamente la declaración correspondiente.

Asimismo, la Coordinación de Gestión del Talento Humano realizó la solicitud de la documentación requerida para su vinculación, tal como se evidencia en el correo electrónico adjunto, y efectuó la radicación de la declaración allegada por la funcionaria.

Cabe señalar que el documento adjunto contiene información confidencial.”

De acuerdo con la evidencia presentada por la Coordinación de TH, la OCI ratifica la no conformidad No. 3, toda vez que, validada la información nuevamente el Aplicativo por la Integridad Pública y en el SIGEP II, y tal y como se observa en el pantallazo remitido por la Coordinación, no se evidencia la declaración de bienes y rentas de ingreso, del titular de la cédula No. 1.018.411.349 cuyo ingreso fue el 15 de octubre de 2025.

4.2. Declaración de bienes y renta personal desvinculado

Como parte de la verificación realizada por la OCI, se cruzó la información de los reportes que arroja el SIGEP II sobre personas desvinculadas versus el monitoreo de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2025, encontrándose que, 6 de las 23 personas desvinculadas durante la vigencia en mención, no cumplieron con

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 11 de 17

el requisito de actualizar la declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP II (Cédulas Nos. 79723043, 79276613, 52052695, 52088072, 24587914 y 1018411349), no registró la declaración en el SIGEP II, (**no conformidad 4**) lo que contraviene lo manifestado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, “(...) Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.(...)” (Subrayado por la OCI).

La Coordinación de TH remitió memorando radicado No. 202605100014673 con sus respectivos soportes, presentando sus observaciones así:

“No conformidad No. 4

Respecto de la no conformidad expuesta, se precisa que los funcionarios identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 79.723.043 y 79.276.613 cuentan actualmente con vínculo laboral vigente y no se evidencia en la historia laboral procesos de desvinculación.

En cuanto a los exfuncionarios identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 52.088.072, 24.587.914, 1.018.411.349 y 52.052.695, la Coordinación de Gestión del Talento Humano adelantó el trámite de desvinculación correspondiente. En dicho proceso, mediante comunicación escrita, se informó a cada exfuncionario sobre el trámite que debía adelantar y la documentación que debía radicar.

Como evidencia de lo anterior, se remite copia de la comunicación enviada.”

La OCI verificó la información remitida por la Coordinación de TH, en consecuencia, se desestima el hallazgo para las cédulas 79.723.043 y 79.276.613. por lo anterior la No Conformidad No. 4 queda de la siguiente manera:

Como parte de la verificación realizada por la OCI, se cruzó la información de los reportes que arroja el SIGEP II sobre personas desvinculadas versus el monitoreo de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2025, encontrándose que, 4 de las 21 personas desvinculadas durante la vigencia en mención, no cumplieron con el requisito de actualizar la declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP II (Cédulas Nos. 52052695, 52088072, 24587914 y 1018411349), no registró la declaración en el SIGEP II, (**no conformidad 4**) lo que contraviene lo manifestado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, “(...) Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.(...)” (Subrayado por la OCI).

Vale la pena aclarar, que en el reporte extraído del SIGEP II con fecha 30/03/2026 y nuevamente el día de hoy, 11/05/2026, se puede observar que en estos dos reportes, las cédulas 79.723.043 y 79.276.613 aparecen como desvinculadas de INRAVISIÓN con fecha 28/05/2025 y 23/05/2025, respectivamente, no obstante en los pantallazos de las consultas remitidas por la Coordinación de Talento Humano se pueden observar como “vinculados”, por lo que se sugiere que la entidad tome acciones frente al SIGEP II para corregir las posibles fallas que se observan entre los reportes generados por el sistema y la consulta que se realiza por número de identificación de cada funcionario en dicho sistema.

La Coordinación de TH debe asegurar y garantizar el cumplimiento del ciclo de vida del servidor público, por lo que se sugiere establecer controles o mecanismos que eviten incumplimientos normativos por parte del personal que se retira de la entidad.

4.3. Declaración de bienes y rentas periódica

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 “*Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica*” esta será efectuada por los servidores públicos para cada anualidad, que, en el caso particular de los colaboradores de INRAVISIÓN por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Nacional, se actualiza y publica entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, la OCI verificó que la Coordinación de Talento Humano, envió piezas comunicativas a través de correos institucionales los días 26 de abril, 6 y 26 de mayo de 2025 para la actualización de la citada declaración correspondiente a la vigencia 2024.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 12 de 17

Una vez revisada la información del reporte Monitoreo de Bienes y Rentas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II se evidenció que dos (2) funcionarios realizaron la actualización de manera extemporánea (números de cedula 1018411349 y 51737106) el 03 de junio de 2025 y 06 de junio de 2025 respectivamente, **(no conformidad 5)** incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1085 de 2015 *(Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2), literal a) “Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. numeral a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.”*

La Coordinación de TH remitió memorando radicado No. 202605100014673 con sus respectivos soportes, presentado sus observaciones así:

“No conformidad No. 5.

La Coordinación de Gestión del Talento Humano, durante la vigencia 2025 y en el marco del proceso de actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica, adelantó campañas de divulgación y recordación dirigidas a los funcionarios, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de esta obligación. No obstante, por circunstancias ajenas a la Entidad, las funcionarias identificadas con cédulas de ciudadanía Nos. 1.018.411.349 y 51.737.106 no pudieron realizar el trámite dentro de los tiempos establecidos, debido a fallas presentadas en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Es importante precisar que la Coordinación de Gestión del Talento Humano realizó el respectivo acompañamiento y seguimiento frente a la situación presentada. Como evidencia, se adjuntan los correos electrónicos remitidos por las funcionarias, en los cuales informan los errores generados por el aplicativo.

Por lo anterior, se solicita a la Oficina de Control Interno desestimar la presente no conformidad, teniendo en cuenta que las funcionarias intentaron realizar el trámite dentro del plazo establecido y reportaron oportunamente las fallas presentadas ante la Función Pública antes del vencimiento de las fechas estipuladas.”

Una vez verificados y analizados los soportes remitidos por la Coordinación de TH y teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1085 de 2015, se cuenta con dos meses para que el personal realice la actualización anual de la declaración de bienes y rentas en SIGEP II, se determina que éstos no desvirtúan el hallazgo, por lo cual se mantiene la No Conformidad No. 5.

Se recomienda incluir el riesgo por *“posibilidad de afectación reputacional por presentación extemporánea de la declaración de bienes y rentas en SIGEP II”* en su matriz de riesgos de gestión, en caso de no tenerlo identificado; de lo contrario se sugiere replantear los controles con el fin de reducir la materialización de la extemporaneidad por causas como caídas del sistema, restablecimiento de contraseñas, entre otros.

5. DECLARACIÓN LEY 2013 DE 2019, BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Verificada la información en el Aplicativo por la Integridad Pública del DAFP (Ley 2013 de 2019), la OCI encontró que, uno (1) de los 24 **ingresos** de personal durante la vigencia 2025, no reportó la declaración de bienes y rentas en dicho aplicativo (número de cedula 1018411349) y, cinco (5) de 23 **desvinculaciones** presentadas durante la misma vigencia (cédulas Nos. 79723043, 79276613, 52052695, 52088072 y 1018411349), no realizaron la declaración de retiro en el aplicativo, incumpliendo **(no conformidad 6)** con lo establecido Ley 2013 de 2019, art. 2, Parágrafo 1º. *“La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos”.* (Subrayado por la OCI).

La OCI observó que, a través del Formato Verificación de Requisitos de Entrega, código: H-F-2 la CTH revisa el cumplimiento de 9 aspectos que la persona desvinculada debe cumplir para su retiro, dentro de los que se observa la *“Declaración de bienes y rentas (formato)”*, la cual no hace mención a los aplicativos en los que debe

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 13 de 17

publicarse dicha declaración. Por lo anterior se **recomienda** que el formato en mención puntualice la verificación de la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, tanto en el aplicativo del SIGEP II y como en el Aplicativo por la Integridad, con el fin de evitar el riesgo de incumplimiento de los requisitos normativos.

Por otra parte, se evidenció que el formato anteriormente citado, no está relacionado en el PROCESO DE DESVINCULACIÓN Código: H-P-3_V8, dado que es el soporte del resultado de una actividad de control que debe realizar la CTH. Se **recomienda** incluirlo como una actualización de la versión del proceso de desvinculación, con el fin de realizar una adecuada trazabilidad de las acciones de control, asegurar el cumplimiento normativo interno y proporcionar seguridad jurídica tanto a la entidad como al colaborador durante el cierre del ciclo laboral.

La Coordinación de TH remitió memorando radicado No. 202605100014673 con sus respectivos soportes, presentado sus observaciones así:

“No conformidad No. 6.

Respecto de la no conformidad expuesta, se precisa que los funcionarios identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 79.723.043 y 79.276.613 cuentan actualmente con vínculo laboral vigente y no se evidencia en la historia laboral procesos de desvinculación.

En cuanto a los exfuncionarios identificados con cédulas de ciudadanía No. 52.088.072, 1.018.411.349 y 52.052.695, la Coordinación de Gestión del Talento Humano adelantó el trámite de desvinculación correspondiente. En dicho proceso, mediante comunicación escrita, se informó a cada exfuncionario sobre el trámite que debía adelantar y la documentación que debía radicar.

Como evidencia de lo anterior, se remite copia de la comunicación enviada.”

La OCI verificó la información remitida por la Coordinación de TH, en consecuencia, se desestima el hallazgo para las cédulas 79.723.043 y 79.276.613. Por lo anterior, la No conformidad No. 6 queda de la siguiente manera:

Verificada la información en el Aplicativo por la Integridad Pública del DAFP (Ley 2013 de 2019), la OCI encontró que, uno (1) de los 24 **ingresos** de personal durante la vigencia 2025, no reportó la declaración de bienes y rentas en dicho aplicativo (número de cédula 1018411349) y, tres (3) de 21 **desvinculaciones** presentadas durante la misma vigencia (cédulas Nos. 52052695, 52088072 y 1018411349), no realizaron la declaración de retiro en el aplicativo, incumpliendo (**no conformidad 6**) con lo establecido Ley 2013 de 2019, art. 2, Parágrafo 1°. “La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos”. (Subrayado por la OCI).

Así mismo, se reitera la respuesta dada el punto de la No conformidad No. 4.

6. PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

Con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 830 de 2021, “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”, la Oficina de Control Interno generó el listado de Personas Expuestas Políticamente (PEP) a través del link <https://www.funcionpublica.gov.co/fdcj/consultaCiudadana/consultaPEP>, del Departamento Administrativo de la Función Pública, reflejando 6 registros, 2 de trabajadores oficiales y 4 servidores públicos, que estuvieron vinculados durante la vigencia 2025, así:

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 14 de 17

Tabla 7. Reporte PEP vigencia 2025

No. CC	DENOMINACION_CARGO	FECHA VINCULACION	FECHA DESVINCULACION
52052695	TRABAJADOR OFICIAL	2024-05-10	2025-09-30
53167271	ASESOR	2025-10-24	2026-04-16
79393910	SUBGERENTE, VICEPRESIDENTE O SUBDIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTR	2025-02-10	Vinculado actualmente
51704888	SUBGERENTE, VICEPRESIDENTE O SUBDIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTR	2024-06-11	2025-06-06
65768207	TRABAJADOR OFICIAL	2024-07-19	Vinculado actualmente
72044067	GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	2024-04-17	Vinculado actualmente

Nota: Elaboración propia OCI, fuente reporte DAFP, Personas Políticamente Expuestas

Para la vigencia 2025 no se tenía un lineamiento interno adoptando la normatividad correspondiente al Decreto 830 de 2021, no obstante, el 23 de diciembre de 2025, mediante memorando radicado 202505100026543, dirigido a los Subgerentes de entidad descentralizada y al Coordinador de Gestión - Tesorería, se remiten los “*Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública y la declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP) RTVC S.A.S.*”, y se indica que para la entidad, las personas expuestas políticamente son lo que ocupen los cargos de Gerente, Subgerentes y Tesorero(a). Adicionalmente, menciona que “*La Declaración PEP debe hacerse cada vez que la persona se encuentre en algún proceso de vinculación, desvinculación, monitoreo y actualización de los datos del cliente, y debe actualizarse máximo sesenta (60) días calendario siguientes al cambio de alguna de las condiciones o requerimientos de información señalados en el Decreto 1081 de 2015.*”

La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.”

Así mismo, en el Instructivo Seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP, código H-I-2, versión 1, oficializado el 24/02/2026, se observa el control establecido en el Paso 5, que indica que la Coordinación de Talento Humano, una vez al año, sin superar el treinta (30) de noviembre de cada vigencia, verificará a través del aplicativo por la integridad de la Función Pública, la declaración periódica de los cargos que lo deben hacer de acuerdo con el memorando interno No. 202505100026543.

7. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

En desarrollo del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, y con base en la normatividad aplicable, así como en la revisión de los documentos adjuntos remitidos (reportes SIGEP II, hojas de vida, soportes documentales y piezas de comunicación), se evidenció que la Coordinación de Gestión del Talento Humano adelantó acciones orientadas a la actualización de la información de los servidores públicos durante el año 2025.

Particularmente, se observó la implementación de campañas de comunicación mediante piezas gráficas y solicitudes formales dirigidas a los funcionarios para la actualización de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP II, así como la existencia de reportes que permiten evidenciar el estado de la información registrada. De igual forma, se identificó que, una vez recibida la información, se realiza la validación de algunos campos en el sistema y el archivo de la hoja de vida firmada en la historia laboral, lo cual constituye un soporte documental del proceso.

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 15 de 17

RECOMENDACIONES / ASPECTOS NO CONFORMES:

RECOMENDACIONES

Desde el rol de enfoque hacia la prevención, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones con el fin de que las áreas involucradas analicen la pertinencia de plantear acciones que prevengan las situaciones encontradas, ya que de continuar presentándose pueden llevar a la materialización de riesgos o no conformidades de acuerdo con la normatividad interna y externa vigente, señalando que deben ser acogidas por el proceso y queda a su discreción generar plan de mejoramiento.

Recomendación 1: Se recomienda incluir lo relacionado con las actividades de desvinculación en el instructivo SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP, código H-I-2 V1. el 24/02/2026, con el fin de tener controles efectivos en el aplicativo SIGEP II y evitar el incumplimiento del Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.7 del DAFP.

Recomendación 2: Se recomienda unificar del nombre del sistema de SIGEP a SIGEP II en el instructivo SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP, con el propósito de estandarizar la nomenclatura oficial del sistema en toda la documentación institucional y prevenir errores procedimentales derivados del uso de términos obsoletos.

Recomendación 3: Se recomienda que el Formato Verificación de Requisitos de Entrega, código: H-F-2, puntualice la verificación de la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, tanto en el aplicativo del SIGEP II y como en el Aplicativo por la Integridad, con el objetivo de evitar el riesgo de incumplimiento de los requisitos normativos.

Recomendación 4: Se recomienda incluir el Formato Verificación de Requisitos de Entrega en el Proceso de Desvinculación Código: H-P-3, como una actualización de la versión del proceso de desvinculación, en aras de realizar una adecuada trazabilidad de las acciones de control, asegurar el cumplimiento normativo interno y proporcionar seguridad jurídica tanto a la entidad como al colaborador durante el cierre del ciclo laboral.

NO CONFORMIDADES

En cumplimiento del rol de evaluación independiente y tras el análisis de las evidencias recaudadas, se presentan a continuación los hallazgos calificados como No Conformidades. Estas se fundamentan en el incumplimiento de criterios técnicos, legales o procedimentales (específicamente en lo relacionado con el manejo de SIGEP II), lo cual requiere de una intervención por parte de las áreas responsables para mitigar riesgos administrativos y operativos.

No conformidad 1

Una vez realizado el proceso de validación en el aplicativo SIGEP II por parte de la OCI, se pudo constatar que la entidad no registró la vinculación de dos (2) trabajadores, identificados con Nos. de cédula 80100680 y 1014192664, incumpliendo con lo indicado en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.17.7, Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, que cita *“Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.*

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. (...).”

No conformidad 2

La OCI observó que 8 de las 21 hojas de vida verificadas en el SIGEP II, no tienen la documentación actualizada o completa, lo que incumple con lo indicado en el Art. 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 16 de 17

de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, del Decreto 1083 del 2015 que dicta “(...) *Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.* (...)”.

No conformidad 3

Una vez verificada la información suministrada por la Coordinación de Talento Humano del personal vinculado durante la vigencia 2025, se evidenció que 1 de las 24 personas ingresadas, no cumplió con el requisito de actualizar la declaración de bienes y rentas en el SIGEP II ni en el Aplicativo por la Integridad Pública (Cédula No. 1018411349), lo que contraviene lo manifestado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, “(...) *Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público.* (...)” (Subrayado por la OCI).

No conformidad 4

Al cruzar la información de los reportes que arroja el SIGEP II sobre personas desvinculadas versus el monitoreo de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció que 4 de las 21 personas desvinculadas durante la vigencia en mención, no cumplieron con el requisito de actualizar la declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP II (Cédulas Nos. 52052695, 52088072, 24587914 y 1018411349), no registró la declaración en el SIGEP II, (**no conformidad 4**) lo que contraviene lo manifestado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, “(...) *Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.* (...)” (Subrayado por la OCI).

No conformidad 5

Revisada la información del reporte Monitoreo de Bienes y Rentas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II se evidenció que dos (2) funcionarios realizaron la actualización de manera extemporánea (números de cedula 1018411349 y 51737106) el 03 de junio de 2025 y 06 de junio de 2025 respectivamente,) incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1085 de 2015 (*Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2), literal a) “Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. numeral a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.”*

No conformidad 6

Verificada la información en el Aplicativo por la Integridad Pública del DAFP (Ley 2013 de 2019), la OCI encontró que, uno (1) de los 24 **ingresos** de personal durante la vigencia 2025, no reportó la declaración de bienes y rentas en dicho aplicativo (número de cédula 1018411349) y, tres (3) de 21 **desvinculaciones** presentadas durante la misma vigencia (cédulas Nos. 52052695, 52088072 y 1018411349), no realizaron la declaración de retiro en el aplicativo, incumpliendo (**no conformidad 6**) con lo establecido Ley 2013 de 2019, art. 2, Parágrafo 1º. “*La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos*”. (Subrayado por la OCI).

CONCLUSIONES:

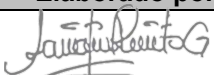
Se identificó el cumplimiento parcial de las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 por parte de la Coordinación de Talento Humano de INRAVISIÓN. Persisten brechas en la actualización de registros en el SIGEP II, en cuanto a hoja de vida y, la publicación oportuna a las declaraciones de bienes y rentas por parte de los servidores públicos. Resulta imperativo robustecer los procesos de validación de datos y seguimiento en el

	CONTROL INTERNO FORMATO INFORMES DE LEY / SEGUIMIENTOS	Código: K-F-9
		Versión: 1
		Fecha: 24/04/2025
		Página 17 de 17

sistema mencionado para garantizar que la información sea veraz y oportuna, mitigando así riesgos de carácter administrativo o disciplinario.

Respecto al seguimiento de PEP, se determinó que la debida identificación y actualización periódica de estos perfiles es fundamental para el cumplimiento de las políticas de gestión del riesgo y transparencia, garantizando un control preventivo sobre posibles conflictos de interés.

Es importante resaltar la gestión de la Coordinación de Talento Humano mediante campañas de información y socialización durante la vigencia 2025. No obstante, a pesar de estas acciones orientadas a la actualización de datos, los resultados no alcanzaron la efectividad total esperada, como se ha evidenciado a través del presente informe, se observan deficiencias en los controles implementados frente a los requerimientos normativos establecidos en la Ley 2013 de 2019 y en el Decreto 1083 de 2015, en relación con la administración, actualización y verificación de la información en SIGEP II y las declaraciones de bienes y rentas.

Elaborado por:		Aprobado por:	
Firma:		Firma:	
	Sandra Patricia Ricardo Gómez Profesional Oficina de Control Interno		
Firma:			
	Astrid Yasmin Villanueva C. Contratista Oficina de Control Interno		José Ricardo Tobo González Asesor Oficina de Control Interno